

# **SOCIEDAD FRUTERA MAJO S.A. MAJOFRUT**

Durán, 10 de junio de 2014.

Señor  
**JOHN CARLOS LUDEÑA MUÑOZ**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la compañía **SOCIEDAD FRUTERA MAJO S.A. MAJOFRUT.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de cinco años.

En el ejercicio de su cargo Ud. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjunta y tendrá los deberes y atribuciones establecidas por la Ley de Compañías y el Estatuto Social. La compañía se constituyó mediante escritura otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 2 de mayo de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 5 de junio de 2014.

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

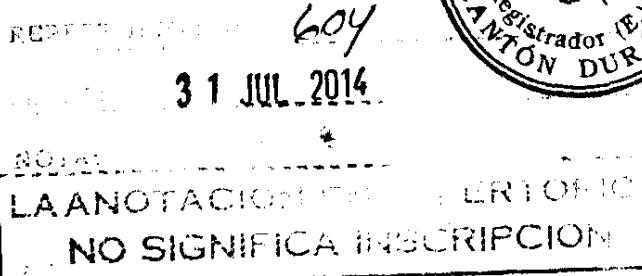
Atentamente,

Ab. Ma. Gabriela Paz Cabrera  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **SOCIEDAD FRUTERA MAJO S.A. MAJOFRUT**, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 110204711-3.

Durán, 10 de junio de 2014,

**JOHN CARLOS LUDEÑA MUÑOZ**  
**PRESIDENTE**



TURROLAM A.E OLAM ARSTUR GAGEROZ

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 604

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN,  
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los)  
siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Uno de Agosto del Dos Mil  
Catorce queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE de la  
compañía SOCIEDAD FRUTERA MAJO S.A. MAJOFRUT a favor de LUDÉÑA  
MUNOZ JOHN CARLOS por el plazo de CINCO AÑOS en el Registro  
MERCANTIL de fojas 6413 a 6420 con el número de inscripción  
327. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
DURÁN.

*Jonathan Vasquez*  
A. Jonathan Vasquez  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN DURÁN (E)



ESPACIO  
EN  
BLANCO